



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

RELATIVA A LA ADQUISICION DE:

**VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA
DE CÓMPUTO**

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NI POR MENSAJERIA



INDICE

1.- MARCO JURIDICO

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES

2.3.3.- LUGAR DE ENTREGA

2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

2.3.5.- TRANSPORTE

2.3.6.- EMPAQUE

2.3.7.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

2.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

2.8.- DESCALIFICACIÓN

2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN



2.9.1.- CANCELACIÓN

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.10.- INCONFORMIDADES

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

3.3.- PROPOSICIONES TÉCNICAS

3.4.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.3.1. ETAPA TÉCNICA

4.3.2. ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO

4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

4.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, BIENES, ETCÉTERA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

5.- PEDIDO Y CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO

5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

5.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.4.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

5.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

5.6.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.7.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

5.8.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.8.1- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.8.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.8.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS SIGUIENTES CASOS

5.9.- SANCIONES

5.9.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

5.9.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

5.9.3.- PENAS CONVENCIONALES

5.9.4.- DE LA INHABILITACION DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Ó DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

“ANEXO B”: BIENES OFERTADOS

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LAAPSET

“ANEXO E”: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“ANEXO F”: CHEQUE NO NEGOCIABLE

“ANEXO G”: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

“ANEXO H”: ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35
FRACC. II DEL RLAAPSET

“ANEXO I”: ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS BASES, SUS ANEXOS
Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA.

“ANEXO J”: CALENDARIO DE ACTOS

“ANEXO K”: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA
PÚBLICA

“ANEXO L”: FICHA DE DEPOSITO BANCARIA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

COMITÉ DE COMPRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

1.- MARCO JURIDICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, y en observancia de los Artículos 21, 22, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 47, 48, 49, 51, 53, 71 y 78 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**; reformada mediante Decreto 060 de fecha 21 de diciembre de 2013, artículos 1, 2, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 53, 54 y 57 del **Reglamento de la citada Ley, Por lo que el Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado**, convoca a la Licitación mediante **Convocatoria Pública Nacional N°. FGET-005-2020**, relativa a la Adquisición de: **Vestuario y Uniformes y Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo**; por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACION

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen se pagarán conforme a la partida señalada en el presupuesto autorizado a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, autorizado mediante oficio No. **FGE/DGA/DPP/038/2020** de fecha **23 de Marzo de 2020**, afectando las partidas presupuestales: **27101.- Vestuario y Uniformes y 31904.- Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo**, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (**FASP**) **2020**, con cargo a los siguientes Programas y Subprogramas:

“Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídico colectivas legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la Licitación Pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyo objeto social y sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la Adquisición de **Vestuario y Uniformes y Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo**; objeto del pedido o contrato a celebrarse, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y que no hayan incumplido y/o tenido problemas con las dependencias públicas y privadas en ninguna entidad federativa y/o la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en adquisiciones o servicios anteriores, y no esté inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Sólo se aceptará la participación de un representante por cada empresa en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio.

No podrán participar los licitantes que tengan iniciado o interpuesta queja, juicio o procedimiento administrativo alguno por incumplimiento en el pago a favor de la Secretaría de Finanzas, Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto de alguna reclamación de pagos derivado de los bienes y/o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco, hasta por dos años a partir de la fecha de la reclamación y causa imputable a los licitantes participantes en mora, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 51 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

La especialidad para participar dentro del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco ó del Gobierno del Estado de Tabasco, será para los licitantes inscritos en el Rubro: **016.- Equipo de Seguridad Industrial y Uniformes, en el Anexo A-1.**

Rubro: **012.- Asesoría y Servicios de Equipos de Informática Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones, en el Anexo A-2.**

Las personas físicas o jurídico colectivas que pretendan participar en la presente licitación no inscritos en el padrón de proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos deberán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página electrónica **<https://tabasco.gob.mx/proveedores>** o consultar en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, o al Teléfono (993) 310-33-00, Extensión **11063** y **11064**, de lunes a viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 14:00 horas.

De igual manera, las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación y no se encuentren inscritas en el padrón de proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos; podrán iniciar su trámite, mediante solicitud por escrito a través del formato denominado "**solicitud de inscripción y modificación**" que emite el Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página electrónica **<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/proveedores>**; presentada ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de esta Fiscalía General, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Sáenz, Villahermosa, Tabasco, y/o al Teléfono (993) 313-65-50, Extensión 4067. **En ambos casos el trámite es gratuito.**

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la Ley, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los pedidos y contratos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos, su registro se encuentre vigente en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCION

La presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de: **Vestuario y Uniformes y Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo**; de conformidad con las cantidades y **"Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar"**, elaboradas por las áreas usuarias de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, para cubrir las necesidades de ésta, establecidas en los **Anexos "A-1 y A-2"**, los cuales forman parte integral de las presentes bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones de las Bases de la presente licitación.

Los interesados podrán participar por **cada uno de los lotes solicitados**, admitiéndose sólo una opción de cotización que deberá considerar las especificaciones de los bienes, las cuales se encuentran contenidas en los **Anexos "A-1 y A-2"**.

2.3.2.- REDUCCION DE BIENES O CANCELACION DE LOTES

La convocante se reserva el derecho de reducir bien(es) y/o cancelar **lote(s)** por advertirse que existe insuficiencia presupuestal, por rebasar todas las cotizaciones los montos previstos para la presente licitación o por así convenir a sus intereses. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**.

2.3.3.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados libre a bordo, en la siguiente dirección:

Para los Bienes del Anexo "A-1": en el Almacén de Bienes Consumibles de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, **ubicado en la Avenida Acero, Bodega 1, 2 y 3, Col. Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Para los Bienes del Anexo “A-2”: en la Dirección General de informática y Estadística, ubicada en Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:000 horas.

2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de los bienes, que será máximo de **30 días naturales para todos los lotes del “Anexo A-1 y A-2”** a partir de la fecha de fallo, **pudiendo el licitante ganador entregar a partir del fallo. (NO SE AUTORIZARÁ PRORROGA).**

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, cuando las causas sean imputables al (a los) licitante(s) ganador(es).

2.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la Convocante.

2.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes si se encuentran en mal estado (con ralladuras o golpes). Debiendo ser nuevos y originales de fábrica.

2.3.7.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse preferentemente en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

2.4.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas, calificación y el dictamen técnico correrá a cargo del personal especializado que la convocante solicitará para su asesoría técnica correspondiente.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

El Comité de compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, es la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; verificará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

At'n. L.A. Ángel Robles Hernández

Secretario del Comité de Compras

Tel. (993) 313-65-79, 313-65-50 Ext. 4067 o 4068

Correo electrónico e-mail: arobles@fiscaliatabasco.gob.mx

Horario de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, y sábados de 09:00 a 14:00 horas. Domicilio: Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gíl y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación, a través de la página **www.fiscaliatabasco.gob.mx, Convocatorias y Bases de Licitaciones Públicas**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

El costo será de **\$1,500.00** (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y su pago deberá efectuarse a través de la institución bancaria en **BBVA Bancomer, S.A.** al número de Cuenta **0114343549** Sucursal **7681**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

El licitante participante podrá considerar la guía del **"Anexo L" "FICHA DE DEPÓSITO BANCARIA"**.

La adquisición de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá **remitir** a más tardar en la fecha establecida



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

en el punto 4.2 de las presente bases, al teléfono (993) 313-65-50 Ext. 4068 correo electrónico jjlhdz@hotmail.com la Ficha de Depósito Bancaria debidamente sellada y deberá confirmar al teléfono y/o correo señalado.

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los bienes en los términos del contrato, a entera satisfacción de las áreas solicitantes y previo a la presentación de la factura respectiva.

Esta convocante no otorgará anticipo para la presente licitación, con fundamento en el **Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada y vigente, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (**FASP 2020**).

El comprobante fiscal correspondiente deberá describir los bienes y/o servicios amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado, número de licitación, de lote y de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en este Órgano autónomo.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro **a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en caso contrario se cancelará la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea **superior al diez por ciento** de la primera.

Los comprobantes fiscales serán emitidos a nombre de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, con Registro Federal de Contribuyentes: FGE-141214-9G5, con domicilio en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.**

Deberá llevar la siguiente leyenda: **Recibí del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2020), la cantidad de \$..... (Importe con letras del monto total con I.V.A.), por concepto de los bienes que a continuación se detallan: Nombre y firma del Representante legal.**

2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las proposiciones técnicas aceptadas, a que se refiere el **punto 3** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes y/o servicios que integra en su proposición técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en los **Anexos "A-1 y A-2"**.

En la segunda etapa se evaluarán las proposiciones económicas ofertadas, considerando para este efecto únicamente las proposiciones de los licitantes que no fueron descalificados o desechados en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usará mecanismos de puntos o porcentajes. Si no el método de cumple o no cumple

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas, y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, en él se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas éstas en el dictamen que se hará por escrito y constará en acta, el contrato se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por cada una de los lotes y de los Anexos "A-1 y A-2", a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria. Lo indicado en el punto 4.4 de las presentes bases, y Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más proposiciones económicas, para efectos de adjudicación del primer lugar, por ser las más bajas, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el párrafo cuarto del **punto 4.4** de las presentes bases.

Los licitantes que cumplan con las condiciones técnicas y legales se estará conforme reza el Artículo 34, párrafo cuarto de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *"la Secretaría, Dependencias, Órganos y Entidades podrán adjudicar las adquisiciones en favor de proveedores estatales, cuando el precio respecto de la propuesta solvente de un Proveedor que solo tenga sucursales en el Estado, se encuentren*



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

en un rango de diferencia no mayor a un diez por ciento respecto a la de un Proveedor inscrito en el Padrón y con domicilio fiscal en el Estado, con la finalidad de fortalecer los sectores prioritarios y estratégicos del Estado y en el municipio de que se trate, siempre y cuando se cumplan con los criterios señalados en el artículo 21 de esa Ley.”

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencié no poder cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

Las áreas solicitantes manifiestan al Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco que las especificaciones técnicas contenidas en los “**A-1 y A-2**”, **no están etiquetadas hacia una empresa o marca en especial.**

2.8- DESCALIFICACION

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se descalificarán al o a los licitante(s) que presenten comprobante del pago de bases **efectuado a través de transferencias electrónicas bancarias** y/o Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) u otro distinto al solicitado en las presentes bases.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante participante no entregue algún documento solicitado en algún punto, numeral, inciso, etc., solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información o se entreguen incompletos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 27 Fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.

2.9.- CANCELACION, DECLARACION DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACION

2.9.1.- CANCELACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la convocante cancelará el procedimiento de licitación mediante Convocatoria Pública en los siguientes casos:

I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o

III. Por no convenir a los intereses de la Fiscalía.

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACION

La convocante declarará desierta la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, cuando:

I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;

II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales técnicas y económicas solicitadas en las bases.

III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses de la Fiscalía.

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACION

La Fiscalía General del Estado, podrá diferir cualquiera de los actos de la presente licitación por una sola vez; con fundamento en lo señalado por el Artículo 33 inciso b) fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Para el caso de diferir el acto de fallo de la licitación pública se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.

La Convocante podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período de 10 días naturales adicionales al establecido originalmente para este efecto, lo anterior, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por imposición de condiciones diferentes a la de la convocatoria y de las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en que la sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TERMINOS DE PRESENTACION

La documentación legal y administrativa (original y un juego de copias) distinta a las proposiciones se presentará a la vista (fuera de los sobres de las proposiciones) al momento de requerirlos el Comité de Compras; la proposición técnica y la proposición económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados, en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica, rotulados con los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación legal y administrativa en original y copias se presentará a la vista (para que se pueda verificar o cotejar con sus copias) en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica, la documentación administrativa contendrá entre otros datos: número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico (firma y sello del licitante participante según aplique). No se aceptará la documentación legal y administrativa en sobre cerrado, o en caja cerrada o de otra naturaleza la cual no se pueda verificar, visualizar, palpar o cotejar físicamente cada uno de ellos.

La documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigidas al Presidente del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco (excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será conforme al “Anexo F”, sin tachaduras, ni enmendaduras), escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes en moneda nacional y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen.

Hoja membreteada: la inscripción que debe contener ésta será.- nombre completo de la persona física o jurídico colectiva, con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C., así como teléfono, correo electrónico, en caso de contar con ellos, con la finalidad que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

3.2.- DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones constará de:

PERSONAS FÍSICAS:

a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad (“**Anexo C**”), en original.

b) Fotocopia legible y original para cotejo del comprobante del pago de bases con fecha comprendida del **28 de Octubre al 03 de Noviembre de 2020, no se aceptará el documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.**

En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante **el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases, en la copia y el original de la ficha.

Así mismo, deberá acompañar al comprobante del pago de bases el “**Anexo K**” Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública.

c) Para el caso de personas físicas, **fotocopias para cotejo y original** del Acta de Nacimiento (con sello original del Registro Civil) (documentos legibles) que acredite su representación y de una **identificación personal** vigente de carácter oficial con fotografía y firma. En las fotocopias **deberá resaltarse con marcador fluorescente el nombre de la persona que ostenta la representación legal.**

Para este inciso en lugar del original, se aceptan documentos certificados por notario público en original con su copia simple para cotejo.

d) El representante de persona física (licitante participante) que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá presentar:

- a) Fotocopia y original para cotejo de identificación personal con fotografía y firma de carácter oficial vigente de quien acepta la representación,
- b) Original de carta poder simple dirigida al **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco**, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto, y firma de **quien acepta la representación**
- c) Acta de Nacimiento del licitante participante (con sello original del Registro Civil) (documentos legibles) que acredite su representación y de una **identificación personal** vigente de carácter oficial con fotografía y firma, ambos documentos en original y copia para cotejo.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

En lugar del original, se aceptan documentos certificados por notario público en original con su copia simple para cotejo.

e) Fotocopia y original para cotejo de la **Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta**, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del **ejercicio fiscal 2019** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con cadena original y sello digital.

f) Fotocopia y original para cotejo del pago provisional del mes inmediato anterior del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de **Septiembre** del **ejercicio fiscal 2020** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con cadena original y sello digital.

g) Fotocopia y original para cotejo de comprobante de **domicilio fiscal**;

1. Presentar documento emitido del registro ante el SAT los cuales pueden ser de manera indistinta:

Formulario de Registro y/o Formato R-1;

"Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes" emitido por el SAT o Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los documentos descargados de Internet deberán contener la cadena original y sello digital, debidamente requisitado y tramitado ante el SAT o SHCP en los cuales pueda verificarse fehacientemente el domicilio fiscal del licitante participante.

2. Comprobante de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Cédula de identificación fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el RFC).

4. Formato R-2 en caso de cambio de domicilio fiscal.

h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. ("**Anexo D**"), en original. Así mismo deberán manifestar y cumplir con lo que establece el **Artículo 69** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente en el mismo formato.

i) Fotocopia y original para cotejo de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco (para el caso de personas Jurídico colectivas copia de ambos lados), emitido por la Secretaría de Administración para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 016 para el Anexo "A-1" y Rubro 012 para el Anexo "A-2"**; o Cédula del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado, emitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; para los licitantes inscritos y contemplado en el **Rubro 016 para el Anexo "A-1" y Rubro 012 para el**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Anexo “A-2”; vigente hasta cuando menos 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo.

j) Declaración de integridad del **Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación y Servicios del Estado de Tabasco**, escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (“**Anexo H**”) en original.

k) Escrito en original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad:

1. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuesto federales, de los tres últimos ejercicios fiscales, así como de que se han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio vigente por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción.
2. Que no tienen Adeudos Fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto el ISAN e ISTUV.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante el año **2020** en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación o en su caso indicar que No Aplica.

l) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad:

Que no han incurrido en **incumplimiento de las obligaciones contraídas** con las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto de las **entregas de bienes**, durante los ejercicios **2019 y 2020**.

m) Escrito original bajo protesta de decir verdad que el participante es una empresa con experiencia mínimo de un año en el ramo que se está licitando.

n) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación al licitante.

ñ) El licitante participante deberá presentar la “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” con **respuesta positiva** de acuerdo al artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital). Solo se aceptará este documento con fecha comprendidas entre el **06 al 12 de**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Noviembre de 2020 y que su revisión practicada este comprendida en estas fechas en original (legible) para la convocante, en caso contrario será motivo de descalificación.

o) El licitante participante deberá presentar “**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente**” que expide la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el **Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado**, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado.

p) Escrito original en papel membretado del licitante participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las bases de la Licitación Pública, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas. Etapa Técnica y Etapa Económica así como el fallo de la Licitación Pública, y así mismo que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento que rigen la presente Licitación y demás aplicables en la materia (En términos de los **Anexos**).

PERSONAS MORALES:

a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad (“**Anexo C**”), en original (firma y sello)

b) Fotocopia legible y original para cotejo del comprobante del pago de bases **sellado por el banco, no se aceptará el documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.**

En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva** y **No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases en el original y copia de la ficha.

Así mismo, deberá acompañar al comprobante del pago de bases el “**Anexo K**” Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública.

c) Las personas que ostenten la representación legal deberán presentar fotocopias y original para cotejo del acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación y de una identificación personal vigente de carácter oficial con fotografía y firma. En las fotocopias **deberá resaltarse el o los párrafos** en que se señale el nombre de la persona que Ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

d) Las personas que **no ostenten** la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberán presentar:

1. Original de carta poder simple dirigida al **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco**, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto, y firma de **quien acepta la representación (firma y sello)**.

2. Fotocopia y original para cotejo del poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias **deberá resaltarse el o los párrafos** en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las **facultades otorgadas a éste**.
3. Fotocopia y original para cotejo de identificación personal con fotografía y firma de carácter oficial vigente de **quien otorga y quien recibe el poder**.

Para este inciso y sus numerales 2 y 3, en lugar del original, se aceptan documentos certificados por notario público en original con su copia simple para cotejo.

e) Fotocopia y original para cotejo de la **Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta**, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **del ejercicio fiscal 2019** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con cadena original y sello digital.

f) Fotocopia y original para cotejo del pago provisional del mes inmediato anterior del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de **Septiembre ejercicio fiscal 2020** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con cadena original y sello digital.

g) Fotocopia y original para cotejo de comprobante de **domicilio fiscal**;

1. **Presentar documento emitido del registro ante el SAT los cuales pueden ser de manera indistinta:**
Formulario de Registro y/o Formato R-1;
"Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes" emitido por el SAT o Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los documentos descargados de Internet deberán contener la cadena original y sello digital, debidamente requisitado y tramitado ante el SAT o SHCP en los cuales pueda verificarse fehacientemente el domicilio fiscal del licitante participante.

2. **Comprobante de Inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. **Cédula de identificación fiscal** (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el RFC).
4. Formato R-2 en caso de cambio de domicilio fiscal.

h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones,



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (“**Anexo D**”), en original. Así mismo deberán cumplir y manifestar en el mismo formato que cumplen con lo que establece el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

i) Fotocopia y original para cotejo de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco (para el caso de personas Jurídico colectivas copia de ambos lados), emitido por la Secretaría de Administración para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 016 para el Anexo “A-1” y Rubro 012 para el Anexo “A-2”**; o Cédula del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado, emitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; para los licitantes inscritos y contemplado en el **Rubro 016 para el Anexo “A-1” y Rubro 012 para el Anexo “A-2”**; **vigente hasta cuando menos 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo.**

j) Declaración de integridad del **Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación y Servicios del Estado de Tabasco**, escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (“**Anexo H**”) en original.

k) Los licitantes deberán de manifestar, bajo protesta de decir verdad, por escrito, en original, en papel membretado (firma y sello):

Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentran inscritos en el Instituto Registral del Estado o su equivalente, y que su objeto social se encuentra relacionado con la fabricación, distribución o comercialización de los bienes de la presente licitación.

l) Escrito en original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad:

1. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuesto federales, de los tres últimos ejercicios fiscales, así como de que se han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio vigente por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción.
2. Que no tienen Adeudos Fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto el ISAN e ISTUV.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante el año **2020** en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación o en su caso indicar que no aplica.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

m) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad:

Que no han incurrido en **incumplimiento de las obligaciones contraídas** con las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto de las **entregas de bienes**, durante los ejercicios **2019 y 2020**.

n) Escrito original bajo protesta de decir verdad que el participante es una empresa con experiencia mínimo de un año en el ramo que se está licitando.

ñ) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación al licitante.

o) El licitante participante deberá presentar la “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” con **respuesta positiva** de acuerdo al artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital). Solo se aceptará este documento con fecha comprendidas entre el **06 al 12 de Noviembre de 2020** y que su revisión practicada este comprendida en estas fechas en original (legible) para la convocante, en caso contrario será motivo de descalificación.

p) El licitante participante deberá presentar “**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente**” que expide la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría Finanzas**, de conformidad con el Artículo **34 Bis** del Código Fiscal del Estado, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado.

q) Escrito original en papel membretado del licitante participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las bases de la Licitación Pública, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas. Etapa Técnica y Etapa Económica así como el fallo de la Licitación Pública, y así mismo que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento que rigen la presente Licitación y demás aplicables en la materia (En términos de los **Anexos**).

Las fotocopias a que se refieren los incisos del presente numeral quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término de la Etapa Técnica. El licitante que no cumpla con cualquier documento (original o copia) y/o requisito se le descalificará. Las fotocopias y originales que quedan en poder de la convocante a que se refieren este punto se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y/o técnico para determinar su procedencia y/o cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En el caso de la documentación Legal y Administrativa se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del (los) sobre(s) de (las) proposiciones técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará sus proposiciones y se les descalificará.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

El resultado de la procedencia y/o cumplimiento de la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se dará a conocer en el Acta de la Lectura del Fallo Técnico y Apertura de Propositiones Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

3.3.- PROPOSICIONES TECNICAS

Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse:

- a) **“Anexo B”** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características del mismo, de conformidad con los **Anexos “A-1 y A-2”**, de cada una las partidas que oferten, así como **marca, modelo ofertado, presentación, (indicando en catálogos, folletos y/o fichas técnicas el número de lotes por cada bien ofertado del Anexo, cantidad, unidad, descripción).**

Para el caso de los lotes en que no participe el licitante deberá de incluir el número de lote y la leyenda **“No cotiza”**. Haciendo mención al Anexo respectivo.

- b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas del fabricante; en idioma español de los bienes que cotiza, los cuales podrán presentarse en copia, que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones de los bienes cotizados de conformidad y que coincidan con el **“Anexo B”**, que permitan a la convocante verificar las características solicitadas en las bases, sellados y firmados en todas sus hojas por el representante legal.
- c) Deberá de presentar una muestra física con los logos y letras bordadas sobre la prenda de los lotes Nos. **1, 2 y 4** del Anexo **A-1**.
- d) Escrito original en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
 1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en los anexos **“A-1 y A-2”**, para el caso del **lote 1 del Anexo “A-2”** deberá cumplir las especificaciones del anexo técnico de las presentes bases.
 2. Deberán manifestar con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Internacional cumplen las partidas que oferte según sea el caso y para los lotes del **Anexo A-1** deberá de cumplir con el ISO 9001-2015, presentando copia del certificado a nombre del licitante.
 3. Que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado así como personal competente para brindar servicios a los bienes ofertados



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

4. Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño y especificaciones o vicios oculto, **por el término establecido en los anexos “A-1 y A-2”**, de las presentes bases a partir de la fecha de entrega.

e) Deberá de presentar carta de distribuidor autorizado del fabricante vigente del ejercicio 2020 para los lotes Nos. **1, 2, 3 y 4 del Anexo A-1 debidamente firmada**

f) Deberá presentar carta en el que manifieste que cuenta con centro de servicio autorizado de la marca, vigente del ejercicio 2020 para el **lote 1 del Anexo “A-2”, debidamente firmada.**

g) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad:

1. Que señala el número de lote de los bienes que cotiza en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas que oferta de acuerdo a los “anexos **“A-1 y A-2”**”, en el que participa.

3.4.- PROPOSICIONES ECONOMICAS

Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:

a) La proposición económica deberá ser presentada de conformidad con el “**Anexo E**”, en original, precios en Moneda Nacional, papel membretado del licitante, describiendo en forma detallada los precios unitarios con descuentos incluidos, máximos de referencias, importes globales por partida (subtotal), Impuesto al Valor Agregado, y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. El licitante deberá señalar lo que cotiza y demás requisitos en el “**Anexo E**”.

Para el caso de las partidas en que no participe el licitante deberá de incluir el número de partida y la leyenda “No cotiza”.

b) Deberá incluirse cheque no negociable en original del licitante participante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su proposición económica **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; de conformidad con el “**Anexo F**”. Por ser el cheque no negociable un documento legal **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo.** El cheque deberá incluir entre otros datos los siguientes: “cuenta del licitante, R.F.C., fecha, lugar de expedición, número de cheque, nombre del beneficiario, importe con número, importe con letra, firma del cuentahabiente”. El cheque deberá ser debidamente requisitado en caso contrario será motivo de descalificación.

La proposición deberá elaborarse a 2 (dos) decimales en caso contrario será desechada su proposición económica.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

c) Deberá estipularse el **tiempo, lugar y forma** de entrega así como, **condiciones de pago**.

d) El licitante deberá de asumir el compromiso por escrito, que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación **se realizarán en el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, en fechas y horarios establecidos en el **“Anexo J”** de las presentes bases.

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA

I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:

a) Escrito en papel membretado del licitante.

b) CD o USB grabado en formato Word 2000 ó XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación.

c) Por correo electrónico: **jilhdx@hotmail.com** Las preguntas deberán **enviarse en** formato de WORD 2000 ó WORD XP, **no se aceptarán las preguntas** de los licitantes que estos envíen a la convocante distinto al formato en Word.

II. Los licitantes tendrán como **fecha límite para enviar sus preguntas y copia legible del pago de las bases de la presente licitación, hasta las 10:00 horas del día 03 de Noviembre de 2020**. La convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. Sólo se incluirán las preguntas en el Acta de la Junta de Aclaración de las Bases de la Licitación Pública y se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado el pago de bases de la presente licitación conforme se indicó en este punto.

Los licitantes participantes acompañarán a la “copia legible del pago de las bases” debidamente requisitado el **“Anexo K”**. En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

persona Física o Jurídica Colectiva en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.

- III. Las respuestas vertidas a las preguntas efectuadas por los licitantes y demás modificaciones, corren a cargo del personal designado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, en tanto que las de carácter legal y administrativo correrán a cargo de la Convocante.
- IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. **Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia del recibo correspondiente al pago de bases** donde conste que adquirieron las bases de la presente licitación.
- VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efecto legal. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la convocante, por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se genere.

4.3.- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

En cada una de las etapas de éste acto solo se aceptará la **participación** de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha que señale el “**Anexo J**”, de estas bases. Tiene por objeto la recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el “**Anexo J**”. Tiene por objeto la apertura única y exclusivamente de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo, deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación en caso contrario la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

4.3.1. ETAPA TECNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) A las **10:00** horas, se pasará lista de asistencia a los licitantes. El licitante que no esté presente en el lugar señalado para este efecto en el “**Anexo J**” en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, **quedará automáticamente descalificado**.
- b) Cada licitante procederá a entregar sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la proposición técnica y otro la económica y la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 3.1 al 3.4** de las presentes bases.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los **puntos del 3.1 al 3.2** de las presentes Bases, y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa, y en su caso, se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.
- d) En caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria en el inciso que antecede se procederá a abrir el sobre que contiene las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa; cabe señalar que se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.
- e) Al licitante que haya cumplido con la entrega de la documentación legal y administrativa, así como de la documentación solicitada en las proposiciones técnicas aperturadas y el sobre cerrados de la proposiciones económicas, se recibirá dichos documentos cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las proposiciones técnicas presentadas..
- g) Los sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad,



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en ésta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada etapa económica.

- h) Se levantará acta en **tres** tantos originales, en la que se hará constar las proposiciones técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno fotocopia firmada.

4.3.2. ELABORACION DEL FALLO TECNICO

El personal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, llevarán a cabo el análisis cualitativo para emitir un **Dictamen Técnico** donde harán constar el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos técnicos requeridos en las presentes Bases, de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes en los **lotes** que participen. El resultado del análisis de las proposiciones técnicas se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de Fallo Técnico, dándose lectura del mismo, **antes de iniciar la segunda etapa denominada etapa Económica**.

Los sobres de las proposiciones económicas, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueron desechadas, **así como las proposiciones técnicas no aperturadas**, serán devueltos a los licitantes en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado, a los 15 días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de resolución de la misma.

4.3.3. ETAPA ECONOMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de Fallo Técnico.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes, cuyas proposiciones técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las proposiciones económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- d) Se levantará acta en tres tantos originales, en la que se dará constancia de las proposiciones económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

- e) Los licitantes nombraran por lo menos a dos de ellos para que firmen todas las propuestas económicas aceptadas, así mismo, el representante de la Contraloría y los integrantes del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o Contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el dictamen se harán constar las proposiciones admitidas por **cada uno de los lotes**, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, los lotes no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por el **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco** los importes en el “**Anexo E**”, Formato para detallar la Proposición Económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el **Artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

4.5.- FALLO DE LA LICITACION

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de fallo de la licitación en tres tantos originales, entregándosele a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

En sustitución de ésta junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica señalado en el “**Anexo J**”.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, BIENES, ETCÉTERA

El procedimiento de devolución de Documentos, Propuestas, Cheques, Garantías, Bienes, etcétera, será 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, a los licitantes que presenten inconformidades, se les reintegrará **15** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o a causado estado la misma, en el Departamento de Adquisiciones, Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, previo, escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Fiscalía, en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal, con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, en caso de que delegue en dicho escrito persona que recogerá dichos Documentos presentará también copia de la credencial de elector de la persona designada, previo cotejos de la credencial de elector original.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que cumplieron en la etapa técnica y no haya sido desechada o descalificada quedan en poder de la convocante.

Las proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre, y que hayan sido descalificadas se devolverán en las fechas y términos establecidos en el **punto 4.6** de las presentes bases.

La Convocante se reserva el derecho de devolver, liberar, todo tipo de Documentos, Propuestas, Cheques, Garantías, Bienes, etcétera; la fecha de esta devolución o liberación podrá constar en acta, o según considere los términos la convocante.

4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

La omisión de firma en las actas de cada acto por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará su contenido y efecto legal.

Una vez terminada las reuniones a las que hayan asistido los licitantes participantes y por alguna razón no hayan recibido copia del acta de los eventos de esta Licitación lo podrán solicitar por escrito a la convocante por quien legalmente tenga la facultad, acompañado de copia simple de identificación oficial de ambas caras previo cotejo con el original, en la que manifieste que aceptan íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las mismas.



5.- PEDIDO Y CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO

Los pedidos de esta licitación, generados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, los firmará el licitante ganador **de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.**

5.2.- FORMULACION DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse en la Subdirección Jurídica adscrita a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, reformas vigentes inscritas en el Instituto Registral del Estado, o su equivalente del licitante, tratándose de persona jurídico colectiva; **o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.**
- b) Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d) Original de la cédula de identificación fiscal del licitante (R.F.C.) y copia para el archivo.
- e) Original de la Fianza de Cumplimiento por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y **se presentará de conformidad al “Anexo G”**. Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora; el cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

En caso de omisión a lo dispuesto en el presente se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá cubrir el período de **12 meses** a partir de la entrega de los bienes.

5.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

La convocante podrá modificar la vigencia o el volumen de los pedidos o contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el contrato o pedido original o por quienes los sustituyan. La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

5.4.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El COMITÉ DE COMPRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, hará la devolución de los bienes al licitante en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o la falta de calidad en general durante su uso dentro del período de garantía en los términos del contrato respectivo. El Licitante se obliga a reponerlos a satisfacción del **área usuaria**, en un plazo no mayor de **15 días naturales** a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

5.5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la garantía relativa al contrato y pedido el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **20%** del monto total del documento, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y se presentará de conformidad con el "**Anexo G**".

En la fianza de cumplimiento el licitante se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesaria en favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato, expedida por institución afianzadora de cobertura



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su reglamento y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a) Que sea expedida a favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- b) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.
- c) Que garantice la entrega de: **(bienes que se hayan adjudicado en la presente licitación)** de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo señalado para la entrega de: **(bienes adjudicados)** La vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los **(bienes adjudicados)**, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- e) Que establezca el mismo término de garantía, que señala el contrato.
- f) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastien en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el Artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del área usuaria.
- j) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.
- k) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada, ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

5.6.- GARANTIA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 5.3** de las presentes bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del pedido o contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 5.6** de estas bases.

5.7.- LIBERACION DE GARANTIAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas **serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados**, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de **15 días naturales**; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de **12 meses**, sin que por ello se le exima al licitante de las obligaciones que como licitante contrae con la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

Para la cancelación de las garantías, se requerirá la autorización expresa por parte de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

5.8- RESCISION, SUSPENSION ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA Y CANCELACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.8.1- RESCISION DE PEDIDOS Y CONTRATOS

La **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, rescindirá el contrato a solicitud del comité de Compras de la misma en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los bienes **adquiridos**.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 2.3.4** de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Pedidos y Contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.8.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

5.8.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco;
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

5.9.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

5.9.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato o pedido en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.9.2.- A LA GARANTIA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del pedido, contrato o convenio modificadorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con en el **punto 5.4** de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.9.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido y/o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de **CINCO AL MILLAR** sobre el importe total del contrato por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Se establece que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de hacerse acreedor a esta sanción esta Fiscalía General aplicara la deductiva de las penas convencionales correspondientes conforme a lo establecido en el contrato o pedido del subtotal del monto que se haya adjudicado o de los lotes que se encuentren en incumplimiento o en el caso de que ya se haya efectuado el pago en su totalidad el proveedor, este deberá reintegrar el importe de la sanción correspondiente que será depositado por medio de cheque de caja, certificado o efectivo el cual deberá efectuarse a través de la institución bancaria **Banco Mercantil del Norte, S.A. al número de Cuenta 1088051056**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

La convocante establecerá en las bases de la licitación pública e invitaciones, así como en los pedidos y contratos las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, por causas imputables a los proveedores, conforme a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

“Artículo 57. Para los efectos del Artículo 42 fracción IX de la Ley, en las bases de la licitación pública e invitaciones, así como en los pedidos y contratos se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes o de prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

De igual manera, se establecerá que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá establecer en las bases de la Licitación Pública, invitaciones, y contratos, deducciones al pago de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, en cuyo caso establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual procederá la rescisión del contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Oficialía, dependencia, Órganos y Entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

5.9.4.- DE LA INHABILITACION DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Ó DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante, previo oficio de habilitación expedido por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Los licitantes que no cumplan con el tiempo de entrega de bienes adjudicados y/o requeridos serán acreedores a las sanciones que establecen los Artículos 66 fracción III y 67 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

“Artículo 66, Fracción III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al patrimonio del Estado; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

Artículo 67.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el Artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior.”



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

**VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO
ANEXO "A-1"**

27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES

| No. LOTE | UNIDAD ADMVA. | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|---------------|---|------------------|----------|
| 1 | F600 | BOTA TACTICA 8" COLOR COYOTE PIEL NAPA CORTE: PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR COYOTE ESPESOR 18/20 CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES RESISTENTE A 1000 DENIERS BULLON DE GAMUZA ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR, AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE POLIÉSTER 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS, LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE, FORRO: MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE, CALZADOR | PAR | 650 |



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN PARA PROPORCIONAR MAYOR DURABILIDAD AL DESGASTE. OJILLO: PLÁSTICO CON ARANDELA 8 OJILLOS EN CADA CHALECO. HILOS: HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA. PLANTA: CELULOSA PRECONFORMADA CON CAMBRELLON INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DESABSORCION DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO SOPORTE A LOS TALONES. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 3 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN PARA UNA MAYOR ABSORCIÓN DEL IMPACTO. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA QUE MEJORA LA ABSORCIÓN Y DESABSORCION DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXION QUE FACILITAN LA MARCHA OTORGANDO MENOS FATIGA. SUELA: SUELA DE HULE ACRILO NITRILLO ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA OPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES, ESTABILIZADORES LATERALES PARA PREVENCIÓN DE LESIONES DEL TOBILLO Y AYUDA DE FRENADO, PERFIL BIOMECÁNICO QUE BALANCEA EL DESPLAZAMIENTO DE LA MARCHA, REDUCCIÓN DE PESO Y COMODIDAD, PARA MAYOR ABSORCIÓN DE IMPACTOS</p> | | |
|--|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|---|------|---|-------|----|
| | | RELLENO INTERNO DE PU EN EL TALÓN. CONSTRUCCIÓN: PEGADO Y COSIDO 360° LOCKSTITCHER, COLOR COYOTE PIEL MAPA 8". | | |
| 2 | F600 | CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR: CAQUI FABRICADA EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN EN TEJIDO PLANO TIPO RIPSTOP DE TECNOLOGÍA ANTI DESGARRO CON PESO DE 4.4 OZ. CON ACABADO REPELENTE A LÍQUIDOS Y POLVO. CONSTRUCCIÓN: CUELLO: EL CUELLO TIENE UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE. PRESILLA PARA COLGAR EN CASILLERO, PEGADA AL INTERIOR DE LA UNIÓN PIE CUELLO CANESÚ. DELANTERO: DE 2 PIEZAS CON 2 BOLSAS PORTA DOCUMENTOS A CADA LADO DEL PECHO CON ABERTURA VERTICAL DE 20 CM (+- 0.5 CM) CON CIERRES DE PARCHE TIPO VELCRO DE 5 CM (+- 0.3 CM), 2 EN CADA BOLSA. 2 BOLSAS TIPO PARCHE, UNA A CADA LADO DEL PECHO CON TAPETE DE 14.5 CM (+- 0.5 CM) POR 5.6 CM (+- 0.5 CM) Y 2 CIERRES DE PARCHE TIPO VELCRO, CADA BOLSA TIPO PARCHE CUENTA CON FUELLE VERTICAL INTERIOR PARA MAYOR CAPACIDAD DE CARGA Y CON UNA ABERTURA DE 4 CM (+- 0.5 CM) PARA BOLÍGRAFO, CARGADAS AL CENTRO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CUENTA CON UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT. MANGAS: DE 2 PIEZAS, PIEZA SUPERIOR DE HOMBRO A MITAD DE BÍCEPS Y LA PIEZA INFERIOR DE LA MITAD DEL BÍCEPS AL PUÑO, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA EN LA ZONA DE CODOS PARA MAYOR DURABILIDAD; TIENE LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A 3/4 POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURA A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS; CUENTA CON | PIEZA | 80 |



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>SARDINETA DE 16.5 CM (+- 0.5 CM) POR 3 CM (+- 0.3 CM) CON UN BOTÓN Y PUÑO DE 5.5 CM (+- 0.5 CM) CON CIERRE AJUSTABLE DE OJAL Y 2 BOTONES. EN LA MANGA IZQUIERDA EN BÍCEPS, POSEE UNA BOLSA DOBLE PARA BOLÍGRAFO CON DOBLE RIBETE DE 1.3 (+- 0.3 CM) CM CADA RIBETE. CUENTA CON TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA, CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN. COSTURAS: DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHES DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 4 CM (+- 0.3 CM) PARA EL ACCESO DEL BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES: BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITEN, SE QUEMAN O SE FUNDEN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA</p> | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA; 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14L: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO. CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, INCLUYE POR SEPARADO, JUEGO DE CHARRETERAS PARA HOMBROS, CON COSTURAS TRIPLES, CON OJAL Y BOTÓN Y PORTA PLACA CON 2 ORIFICIOS METÁLICOS CON SEPARACIÓN DE 3 CM (+- 0.5 CM) DESDE SUS CENTROS.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOGOTIPOS EN CAMISOLA TÁCTICA DE ERAC</p> <p>80 CAMISOLAS TACTICAS QUE SERAN DESTINADAS PARA EL GRUPO E.R.A.C.</p> <p>EN LA ESPALDA LA DESCRIPCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y DEBAJO DE ESTA DESCRIPCIÓN LA LEYENDA E.R.A.C. (LETRAS COLOR NEGRAS)</p> <p>EN LA MANGA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.</p> <p>EN LA MANGA DERECHA LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL PECHO LA</p> | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|---|------|---|-------|-----|
| | | DESCRIPCIÓN POLICIA DE INVESTIGACION Y DEBAJO DE ESTA DESCRIPCIÓN LA LEYENDA E.R.A.C. (LETRAS COLOR NEGRAS) | | |
| 3 | F600 | <p>CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR: CAQUI FABRICADA EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN EN TEJIDO PLANO TIPO RIPSTOP DE TECNOLOGÍA ANTI DESGARRO CON PESO DE 4.4 OZ. CON ACABADO REPELENTE A LÍQUIDOS Y POLVO. CONSTRUCCIÓN:</p> <p>CUELLO: EL CUELLO TIENE UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE. PRESILLA PARA COLGAR EN CASILLERO, PEGADA AL INTERIOR DE LA UNIÓN PIE CUELLO CANESÚ. DELANTERO: DE 2 PIEZAS CON 2 BOLSAS PORTA DOCUMENTOS A CADA LADO DEL PECHO CON ABERTURA VERTICAL DE 20 CM (+- 0.5 CM) CON CIERRES DE PARCHE TIPO VELCRO DE 5 CM (+- 0.3 CM), 2 EN CADA BOLSA. 2 BOLSAS TIPO PARCHE, UNA A CADA LADO DEL PECHO CON TAPETE DE 14.5 CM (+- 0.5 CM) POR 5.6 CM (+- 0.5 CM) Y 2 CIERRES DE PARCHE TIPO VELCRO, CADA BOLSA TIPO PARCHE CUENTA CON FUELLE VERTICAL INTERIOR PARA MAYOR CAPACIDAD DE CARGA Y CON UNA ABERTURA DE 4 CM (+- 0.5 CM) PARA BOLÍGRAFO, CARGADAS AL CENTRO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CUENTA CON UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT. MANGAS: DE 2 PIEZAS, PIEZA SUPERIOR DE HOMBRO A MITAD DE BÍCEPS Y LA PIEZA INFERIOR DE LA MITAD DEL BÍCEPS AL PUÑO, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA EN LA ZONA DE CODOS PARA MAYOR DURABILIDAD; TIENE LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A $\frac{3}{4}$ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURA A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS; CUENTA CON</p> | PIEZA | 570 |



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>SARDINETA DE 16.5 CM (+- 0.5 CM) POR 3 CM (+- 0.3 CM) CON UN BOTÓN Y PUÑO DE 5.5 CM (+- 0.5 CM) CON CIERRE AJUSTABLE DE OJAL Y 2 BOTONES. EN LA MANGA IZQUIERDA EN BÍCEPS, POSEE UNA BOLSA DOBLE PARA BOLÍGRAFO CON DOBLE RIBETE DE 1.3 (+- 0.3 CM) CM CADA RIBETE. CUENTA CON TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA, CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN. COSTURAS: DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHES DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 4 CM (+- 0.3 CM) PARA EL ACCESO DEL BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES: BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITEN, SE QUEMAN O SE FUNDEN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA</p> | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA; 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14L: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO. CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, INCLUYE POR SEPARADO, JUEGO DE CHARRETERAS PARA HOMBROS, CON COSTURAS TRIPLES, CON OJAL Y BOTÓN Y PORTA PLACA CON 2 ORIFICIOS METÁLICOS CON SEPARACIÓN DE 3 CM (+- 0.5 CM) DESDE SUS CENTROS.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOGOTIPOS EN CAMISOLA TÁCTICA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>570 CAMISOLAS TÁCTICAS QUE SERÁN DESTINADAS PARA LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>EN LA ESPALDA LA DESCRIPCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN (LETRAS COLOR NEGRAS)</p> <p>EN LA MANGA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.</p> <p>EN LA MANGA DERECHA LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL PECHO LA</p> | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|---|------|---|-------|-----|
| | | DESCRIPCIÓN POLICIA DE INVESTIGACION (LETRAS COLOR NEGRAS) | | |
| 4 | F600 | <p>PANTALÓN COLOR: VERDE FABRICADO EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN EN TEJIDO PLANO TIPO RIPSTOP DE TECNOLOGÍA ANTI DESGARRO DE 6.14 OZ. CON ACABADO REPELENTE A LÍQUIDOS Y POLVO. CONSTRUCCIÓN: PRETINA: AJUSTABLE CON RESORTE EN LOS LADOS PARA MAYOR MOVILIDAD Y COMODIDAD, CON 7 PRESILLAS, 4 DE ELLAS DE 4 CM (+ 0.5 CM) POR 6.5 CM (+ 0.5 CM) PARA MAYOR RESISTENCIA AL PESO DE LA FORNITURA. EN LA PRESILLA DELANTERA DERECHA, CUENTA CON UN ANILLO EN "D" PARA COLGAR GORRA. DELANTERO: DE 2 PIEZAS CON BOLSILLOS LATERALES DE MANO EN DIAGONAL CON ABERTURA DE 16 CM (+ 0.5 CM) Y REFUERZO PARA EVITAR EL DESGASTE DEL CLIP DE NAVAJA Y CON REFUERZO DE LA MISMA TELA EN RODILLAS PARA MAYOR DURABILIDAD. EL DELANTERO CUENTA CON UNA BOLSA A LA DERECHA DEL OPERARIO DE 9 CM DE ABERTURA CON RIBETE DE 1.3 CM (+ 0.3 CM). DE LADO IZQUIERDO DEL OPERARIO CUENTA CON UN BOLSILLO TIPO PARCHE DE 16 CM (+ 0.5 CM) DE ALTURA CONTANDO TAPETE IDEAL PARA PORTAR NAVAJAS O CARTUCHOS CUENTA CON FUELLES LATERALES PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD DE CARGA. TRASERO: DE 2 PIEZAS CON 2 BOLSAS DECANTADAS PARA MAYOR ERGONOMÍA CON ABERTURAS DE 22.5 CM (+ 0.5 CM) Y REFUERZO PARA EVITAR EL DESGASTE DEL CLIP DE NAVAJA. EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN CINCHO SÚPER RESISTENTE DE 2.5 CM (+ 0.3 CM) DE ANCHO IDEAL PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS. REFUERZO DE</p> | PIEZA | 650 |



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>DOBLE TELA EN EL ASIENTO PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL PANTALÓN. LOS BOLSILLOS TIPO CARGO CON SOLAPA ESTÁN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO DE 18.5 CM (+- 0.5 CM) DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO, CADA UNA DE 3.5 CM +/- 5 MM DE LARGO. COSTURAS: DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS. COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHA NI ENREDA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. COSTURAS DE REFUERZO (REMATES) EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS (EXTREMOS) Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CIERRES: DE CREMALLERA DE BLOQUEO Y BROCHE DE PRESIÓN DE ALTA DURABILIDAD, CON UN BOTÓN EN LA ALETILLA FRANCESA PARA MEJOR IMAGEN. CREMALLERA METÁLICA YKK®, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO. BROCHE DE</p> | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | PRESIÓN PRYM® METÁLICO CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA. BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL PARA MANTENER UNA FORMA PULCRA. VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. | | |
|--|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

**VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO
ANEXO "A-2"**

31904.- SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

| No. LOTE | UNIDAD ADMVA. | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|---------------|---|------------------|----------|
| 1 | F300 | <p>SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA CANTIDAD 4 NODO PARA CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA CANTIDAD 4 NODO PARA CLÚSTER HIPERCONVERGENTE, -CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CHASIS DE 1U COMPATIBLE CON HASTA 10 UNIDADES DE DISCO DE 2.5" Y HASTA 3 RANURAS PCIE. PROCESADOR: INTEL XEON GOLD 6210U 2.5G, 20C/40T, 10.4GT/S, 27.5M CACHE, TURBO, HT (150W) DDR4-2933. · SOCKETS CPU: 1. 12 MÓDULOS DE MEMORIA RDIMM DE 32GB A 3200MT/S DUAL RANK. TOTAL DE MEMORIA RAM: 384GB EN CONFIGURACIÓN PARA RENDIMIENTO OPTIMIZADO. 1 UNIDAD DE DISCO SSD PARA CACHÉ DE ESCRITURA DE 800GB TIPO SAS WRITE INTENSIVE 12GBPS 512E 2.5IN HOT PLUG DRIVE,</p> | SERVICIO | 1 |



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>PM5-M, 10 DWPD, 14600 TBW. 4 UNIDADES DE DISCO SSD PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 3.84TB TIPO SAS READ INTENSIVE 12GBPS 512 2.5IN HOT-PLUG AG DRIVE, 1 DWPD, 7008 TBW. TOTAL DE GRUPOS DE DISCO POR NODO: 1. TARJETA CONTROLADORA BOSS CON 2 TARJETAS M.2 DE 240 GB EN CONFIGURACIÓN RAID-1. LECTORA DE TARJETAS SD CON 2 TARJETAS MICROSD/SDXC DE 64GB EN CONFIGURACIÓN RAID-1. 1 ADAPTADOR DE RED INTEL X710 QUAD PORT 10GBE SFP+, RNDG. 1 TARJETA CONTROLADORA RAID INTERNA SAS HBA330 DE 12GBPS. IMAGEN EMBEBIDA EN MEDIO FLASH VMWARE VSPHERE COMO SISTEMA OPERATIVO PRINCIPAL. LICENCIAMIENTO VMWARE VSPHERE ENTERPRISE PLUS PARA 1 CPU CON 3 AÑOS DE SOPORTE DE PRODUCCIÓN. LICENCIAMIENTO VSAN ADVANCED CON 3 AÑOS DE SOPORTE DE PRODUCCIÓN SOFTWARE DE SISTEMA VXRAIL 4.7.410, INSTALADO DE FÁBRICA. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: DUAL DE 1100W, PUESTA EN CALIENTE, CONFIGURACIÓN DE REDUNDANCIA (EN ESQUEMA 1+1). 2 CABLES DE ENERGÍA C13 A C14, ESTILO PDU DE 12 AMP, DE 2M. RIELES DESLIZANTES READYRAILS CON BRAZO ADMINISTRADOR DE CABLES. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA IDRAC9 ENTERPRISE. 3 AÑOS DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PROSUPPORT 24X7 Y</p> | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>CON ATENCIÓN AL DÍA SIGUIENTE DESPUÉS DE DIAGNÓSTICO. . SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL CLÚSTER EN SITIO Y CONFIGURACIÓN REMOTA POR PARTE DEL PROVEEDOR. CANTIDAD 2 SWITCH DE 28 PUERTOS TOP OF RACK, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FACTOR DE FORMA RACK 1U 28 PUERTOS 10GBE SFP+ 2 PUERTOS 100GBE QSFP28 1 PUERTO MICRO-USB-B PARA CONFIGURACIÓN PUERTO DE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN RJ45 CON SEÑALIZACIÓN RS232 CABLE RJ45 A DB9 HEMBRA INCLUIDO FUNCIONALIDADES DE CAPA 3 OSPF, OSPFV2, VRRP, POLÍTICAS BASADAS EN RUTEO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES, 802.1AB,802.1D, 802.1P, 802.1Q, 802.1S, 802.1W, 802.1X, 802.3BA, 802.3AB,802.3AC, 802.3AD, 802.3AE, 802.3U, 802.3X, 802.3Z, 802.3BA, 802.3BJ ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD VÍA SNMPV1, SNMPV2 TACACS+, RADIUS, SSH, NTP CONSUMO MÁXIMO DE EMERGÍA: 260W, LATENCIA:800 NS ADMINISTRACIÓN DE QOS, CAPACIDAD DE TASA DE TRANSFERENCIA DE HASTA 960 GBPS FULL DÚPLEX Y REENVÍO DE HASTA 720 MPPS AGREGACIÓN DE ENLACES: 8 ENLACES POR GRUPO, 64 GRUPOS 128 GRUPOS LAG, 32 PUERTOS MIEMBROS DE LAG</p> | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>SOPORTA NON-BLOCKING EN CAPA 2 Y3, BUFFER DE PAQUETE DE 12 MB, MEMORIA EN CPU DE 4 GB, SOPORTA PROTOCOLOS BASADOS EN VLANS, 4,000 VLANS CAPA 2, 500 VLANS RUTEADAS, HASTA 200K ENTRADAS ARP, SOPORTA LISTAS DE CONTROL DE ACCESO, SOPORTA LISTAS DE CONTROL DE ACCESO BASADAS EN MAC E IP, SOPORTA LISTAS DE CONTROL DE ACCESO CONTROLADAS POR TIEMPO, HASTA 6K LISTAS DE CONTROL DE ACCESO.</p> <p>SESIONES ISCSI: 255 • ISCSI TARGET: 16</p> <p>INCLUYE: 1 CABLE BREAKOUT DE 1X40 GBE (QSFP+) A 4X10 GBE (SFP+) PASIVO DE COBRE DE 3 METROS 1 CABLE DE 100 GBE (QSFP28) DE CONEXIÓN DIRECTA PASIVA DE COBRE, DE 2 METROS.</p> <p>8 CABLES SFP+ A SFP+</p> <p>10 GBE DE CONEXIÓN DIRECTA PASIVA, DE 2 METROS.</p> <p>2 MÓDULOS ÓPTICOS TRANSCEPTORES SFP+ 10 GBE, SR 850NM DE LONGITUD DE ONDA CON ALCANCE DE HASTA 300 METROS.</p> <p>2 CABLES DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO LC A LC OM4 DE 3 METROS.</p> <p>2 CABLES DE ALIMENTACIÓN NEMA 5-15 DE 125V. 3 AÑOS DE SOPORTE CON SERVICIO EN SITIO AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL.</p> <p>DEBE INCLUIR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO Y CONFIGURACIÓN REMOTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CONTAR CON CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA PROPUESTA, ASÍ COMO PERSONAL CERTIFICADO EN LA SOLUCIÓN, ASÍ COMO SER CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO DE LA MARCA PROPUESTA. CONSULTAR EL ANEXO TÉCNICO "PROYECTO HIPERCONVERGENCIA".</p> | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

ANEXO TÉCNICO PROYECTO HIPERCONVERGENCIA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR NODOS HIPERCONVERGENTES DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE EN CONJUNTO CUENTEN CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE AL MENOS 78 CORES, AL MENOS 1,500GB DE MEMORIA RAM Y AL MENOS 22.7TB DE ALMACENAMIENTO, DEBERÁN UTILIZAR UN PROTOCOLO ESTÁNDAR PARA LA COMUNICACIÓN DE DATOS ENTRE SÍ Y HACÍA LAS REDES QUE ENTREGAN LOS SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA, ESTO PARA QUE LOS CONMUTADORES NECESARIOS PARA LA HIPERCONVERGENCIA; PUEDAN TENER INTERCONEXIÓN CON LOS CONMUTADORES DE RED DE BASE INSTALADA DENTRO DEL CENTRO DE DATOS DE LA DEPENDENCIA. CADA NODO HIPERCONVERGENTE DEBERÁ COMPONERSE DE UN GABINETE ENTREGANDO PROCESAMIENTO, MEMORIA RAM, ALMACENAMIENTO Y RED DE FORMA INDEPENDIENTE PARA EVITAR UN ÚNICO PUNTO DE FALLA AL TENER UN CHASIS UNIFICADO.

EL CENTRO DE DATOS DE LA DEPENDENCIA CUENTA CON UNA DISPONIBILIDAD DE 6 UNIDADES DE RACK DEDICADAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS NODOS HIPERCONVERGENTES Y LOS CONMUTADORES DE INTERCONEXIÓN PARA EL CLÚSTER HIPERCONVERGENTE; 18,300 UNIDADES TÉRMICAS BRITÁNICAS POR HORA DE ENFRIAMIENTO, Y UN SOPORTE DE CARGA DE PISO FALSO DE NO MAYOR A 120 KILOS. EL LICITANTE DEBERÁ PROPONER UNA SOLUCIÓN EN LA QUE TODOS SUS COMPONENTES NO SOBREPASEN LAS CAPACIDADES DISPONIBLES DENTRO DEL



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>CENTRO DE DATOS PRINCIPAL. CADA NODO HIPERCONVERGENTE DEBERÁ CUBRIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ CONTAR CON UNA TARJETA DISEÑADA POR EL FABRICANTE CON SU MARCA IMPRESA O ACUÑADA DESDE EL PROCESO DE FABRICACIÓN, SIN ALTERACIONES NI CORRECCIONES DE INGENIERÍA (PARCHES, PUENTES O ARREGLOS SOBREPUESTOS). LA TARJETA MADRE DEBERÁ CONTAR CON NÚMERO DE PARTE CON INFORMACIÓN DISPONIBLE COMPROBABLE EN INTERNET. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA DEL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO QUE LA TARJETA MADRE ES DISEÑADA POR ÉL. NO SE ACEPTARÁN TARJETAS MADRE OEM CON DOBLE ETIQUETA.• DEBERÁ SOPORTAR UN PROCESADOR CRIPTOGRÁFICO EN AL MENOS SU VERSIÓN 2 COMO MÉTODO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE CONTRASEÑAS Y CERTIFICADOS.• DEBERÁ TENER DOS FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA REDUNDANTE NO MENOR A 1050 W CON CAPACIDAD PARA CAMBIAR UNA DE ELLAS SIN NECESIDAD DE APAGAR EL NODO HIPERCONVERGENTE, CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO REDUNDANTE DE AL MENOS 5 VENTILADORES SUSTITUIBLES SIN APAGAR EL NODO HIPERCONVERGENTE; DEBERÁ TENER UN PANEL INDICADOR DE ESTATUS OPERACIONAL PARA EL MONITOREO VISUAL EXTERNO DEL ESTADO DE LA MEMORIA, FUENTES DE PODER Y PROCESADOR. | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ TENER AL MENOS 1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO TIPO SSD DE 2.5 PULGADAS DE 800GB SAS DE ESCRITURA INTENSA, CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE VIRTUALIZACIÓN Y EL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO PARA SU USABILIDAD COMO ESPACIO DE CACHÉ. ESTA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE TIPO SSD, DEBE CUMPLIR CON AL MENOS 14,450 TERA BYTES DE INFORMACIÓN ESCRITA COMO REFERENCIA PARA MEDIR SU VIDA ÚTIL. DEBERÁ TENER AL MENOS 4 UNIDADES DE ALMACENAMIENTO TIPO SSD DE 2.5 PULGADAS DE 3.84TB SAS DE LECTURA INTENSA, CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE VIRTUALIZACIÓN Y EL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO PARA SU USABILIDAD COMO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO. ESTA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE TIPO SSD, DEBE CUMPLIR CON AL MENOS 6,964 TERA BYTES DE INFORMACIÓN ESCRITA COMO REFERENCIA PARA MEDIR SU VIDA ÚTIL; EN UN GABINETE QUE DEBERÁ TENER AL MENOS LA CAPACIDAD DE SOPORTAR EL DOBLE DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO TIPO SSD SOLICITADAS, CON CAPACIDAD PARA CAMBIAR DISCOS SIN NECESIDAD DE APAGAR EL SERVIDOR. DEBERÁ TENER UNA CONTROLADORA FÍSICA DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO QUE SEA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE DE VIRTUALIZACIÓN Y EL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE FORMA NATIVA DESDE EL NÚCLEO DEL SISTEMA OPERATIVO DE VIRTUALIZACIÓN, DE TOMAR TODOS LOS DISCOS DE ESTADO SÓLIDO DE SUS ANFITRIONES EN FORMATO CLÚSTER PARA FORMAR UN SOLO VOLUMEN DEFINIDO POR SOFTWARE. DEBERÁ INCLUIR EL | | |
|--|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | |
|--|--|--|
| | <p>LICENCIAMIENTO NECESARIO QUE PROPORCIONE LAS CARACTERÍSTICAS DE DEDUPLICACIÓN Y COMPRESIÓN. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE MANEJAR POLÍTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA TOLERANCIA A FALLOS DE ANFITRIONES Y MÁQUINAS VIRTUALES, CONTROL DE OPERACIONES DE ENTRADA Y SALIDA, PORCENTAJE DE RENDIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ TENER AL MENOS UN PROCESADOR CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A 2.5 GHZ Y AL MENOS 40 HILOS DE EJECUCIÓN SIMULTÁNEOS, CON OPERACIÓN A 2933MT/S. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE SOPORTAR AL MENOS 2 PROCESADORES DE TODA LA GAMA DE LA SEGUNDA GENERACIÓN DE LA FAMILIA XEON ESCALABLE.• DEBERÁ TENER MÓDULOS DE MEMORIA PRINCIPAL TIPO RDIMM EN FORMATO DDR4 CON UNA OPERACIÓN NO MENOR A 2933 MT/S. DEBERÁ USAR LA TOTALIDAD DE ANCHO DE BANDA DE SUS CANALES USANDO AL MENOS 2 DPC Y TENER EL DOBLE DE RANURAS PARA MÓDULOS DE MEMORIA PRINCIPAL DISPONIBLES; ASÍ COMO TAMBIÉN SOPORTAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO NO MENOR A 2.8 TB DE MEMORIA PRINCIPAL.• DEBERÁ TENER INSTALADO DE FÁBRICA EL SISTEMA OPERATIVO: VMWARE VSPHERE ESXI CON SU LICENCIAMIENTO ENTERPRISE PLUS EN SU VERSIÓN 6.7 O SUPERIOR. EL SISTEMA OPERATIVO DEBERÁ VENIR INSTALADO DE FÁBRICA EN MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE TIPO ESTADO SÓLIDO CONECTADOS MEDIANTE INTERFAZ PCIE A LA TARJETA MADRE, CUYA CAPACIDAD TOTAL USABLE DESPUÉS DE FORMATO Y PARTICIONADO RESULTE | |
|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>EN AL MENOS 218GB. ESTE ALMACENAMIENTO DEBERÁ OFRECER ALTA DISPONIBILIDAD EN CONFIGURACIÓN ESPEJO PARA ARRANCAR COMO SISTEMA OPERATIVO PRINCIPAL DEL NODO HIPERCONVERGENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ TENER AL MENOS 4 PUERTOS DE RED DE 10 GBPS TIPO SFP+.• DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE SOPORTAR AL MENOS 2 BAHÍAS DE CRECIMIENTO CON SOPORTE PARA PCIE 3.0. ANTES DE CONFIGURACIÓN.• DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE SOPORTAR, AL MENOS 2 ACELERADORES DE GRÁFICOS.• DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO CON UN PUERTO USB DE ACCESO DELANTERO Y UN PUERTO DEDICADO RJ45 DE AL MENOS 1 GBPS PARA SU ACCESO SOBRE UNA RED DEDICADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE DATOS, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS: DEBERÁ CONTAR CON UNA INTERFAZ GRÁFICA DESARROLLADA EN HTML5, COMPATIBILIDAD CON NMI VIRTUAL, INTERFAZ DE ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA INTELIGENTE EN AL MENOS SU VERSIÓN 2, LÍNEA DE COMANDOS PARA ADMINISTRACIÓN DE FORMA LOCAL O REMOTA, DCMI EN AL MENOS SU VERSIÓN 1.5; DEBERÁ CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE IMPORTAR Y EXPORTAR CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR, SEGURIDAD AL ACCESO CON USUARIOS LOCALES O DIRECTORIO ACTIVO; DEBERÁ OFRECER SEGURIDAD CON DIFERENTES PERFILES DE USUARIO O ROLES, CONTROL DE | | |
|--|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>ARRANQUE Y ALIMENTACIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR SOPORTE DE FUENTES DE ALMACENAMIENTO BASADA EN IMÁGENES Y CARPETAS DE FORMA VIRTUAL, DEBERÁ INCLUIR UNA CONSOLA BASADA EN TECLADO, RATÓN Y VIDEO VIRTUALES PARA CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS DE FORMA REMOTA, MEDIDOR DE ALIMENTACIÓN Y GRÁFICOS EN TIEMPO REAL, MONITOREO, MEDICIÓN Y GRÁFICOS DE LA TEMPERATURA, MONITOREO PREDICTIVO ANTE FALLAS, COMPATIBILIDAD CON SNMP VERSIONES DE LA 1 A LA 3, MONITOREO DEL ESTADO DE TARJETAS DE RED, PROCESADOR, MEMORIA RAM, DISCOS DUROS, CONTROLADORA DE ALMACENAMIENTO Y QUE ENVIÉ NOTIFICACIONES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DESENCADENADAS POR UMBRALES PERSONALIZADOS; DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE BUSCAR DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROGRAMADA ACTUALIZACIONES DE LA ROM DEL SISTEMA DE LAS PARTES INTERNAS MEDIANTE UN REPOSITORIO DEL FABRICANTE; DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS ELEMENTOS INTERNOS, REGISTRO DE BITÁCORA DE ACCESO REMOTO ASÍ COMO SUCESOS DEL SISTEMA.</p> <ul style="list-style-type: none">• POR PARTE DEL FABRICANTE EL SERVIDOR DEBERÁ TENER GARANTÍA DE 3 AÑOS CON SOPORTE 24X7X365 Y UN TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO CON TÉCNICO ESPECIALIZADO, NO MAYOR A 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DE DIAGNÓSTICO PREVIO. <p>EL CLÚSTER HIPERCONVERGENTE DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL DE ADMINISTRACIÓN REMOTA MEDIANTE UNA INTERFAZ GRÁFICA</p> | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>EMBEBIDA DENTRO DEL AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL COMPLETA SIN INCURRIR EN COSTOS ADICIONALES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ PERMITIR MONITOREAR EL ESTADO DE SALUD EN GENERAL DE LOS NODOS DEL SISTEMA HIPERCONVERGENTE GENERANDO NOTAS ESPECÍFICAS COMO: SALUDABLE, CRÍTICO, ALERTA, O ERROR.• DEBERÁ TENER LA OPCIÓN DE PODER CONECTARSE A LOS SERVICIOS DE SOPORTE EN LÍNEA DEL FABRICANTE CON CAPACIDAD DE ENVIAR ALERTAS DE FORMA CONTINUA Y ADEMÁS DEBERÁ TENER ACCESO A UN CHAT PARA SOPORTE A PETICIONES.• DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO A ARTÍCULOS O NOTICIAS SOBRE MEJORES PRÁCTICAS TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y CONTROL, SUSTENTADO EN UNA COMUNIDAD DE USUARIOS EXPERTA Y CERTIFICADA POR EL FABRICANTE.• DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL EXCLUSIVO PARA PODER REVISAR LA ÚLTIMA CONFIGURACIÓN ENVIADA A LOS SERVICIOS DE SOPORTE EN LÍNEA DEL FABRICANTE, ADEMÁS DE PODER DESCARGAR APLICACIONES DE SOPORTE Y ACCESO A UNA BASE DE CONOCIMIENTOS CERTIFICADA POR EL FABRICANTE.• DEBERÁ TENER UNA SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL MONITOREO DE LA SALUD DE LOS DISPOSITIVOS FÍSICOS DE LOS NODOS, COMO SON: DISCOS DUROS, INTERFACES DE RED, FUENTES DE ENERGÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁ MANEJAR PROCEDIMIENTOS ORDENADOS PARA EL REEMPLAZO O | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>CRECIMIENTO DE DISPOSITIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁ TENER UNA SECCIÓN PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE DATOS POR SEGUNDO, TRÁNSITO DE RED, EL CONSUMO EN PROCESAMIENTO, MEMORIA Y ALMACENAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ TENER UNA SECCIÓN DÓNDE SE PUEDA LISTAR TODOS LOS COMPONENTES DE SOFTWARE INSTALADOS, UN APARTADO PARA DESCARGAR APLICACIONES COMPATIBLES Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE Y UNA SECCIÓN DÓNDE SE PUEDA VER LA VERSIÓN DEL PANEL DE ADMINISTRACIÓN, LA CUENTA REGISTRADA CON EL FABRICANTE, DESCARGA DE REGISTROS O BITÁCORAS DEL ESTADO GENERAL DE LOS NODOS, DEBERÁ TENER LA OPCIÓN DE CONFIGURAR PROXYS PARA CONEXIONES EXTERNAS A INTERNET, ASÍ COMO EL PODER HABILITAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE REMOTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN, PODER RESTRINGIR EL ACCESO HACIA INTERNET, MOSTRAR ESTADO GENERAL DE SALUD DE LOS NODOS, EJECUTAR HERRAMIENTAS DE DIAGNÓSTICO, APAGAR LOS NODOS DE FORMA CORRECTA. <p>EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR 2 CONMUTADORES DE RED DE DATOS DEL MISMO FABRICANTE DEL CLÚSTER HIPERCONVERGENTE PARA ASEGURAR LA CORRECTA INTERCONEXIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN. CADA CONMUTADOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ TENER FACTOR DE FORMA DE 1U DE RACK CON | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>FLUJO DE AIRE INVERTIDO DESDE LAS UNIDADES DE ALIMENTACIÓN HACIA EL PANEL FRONTAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ TENER AL MENOS 27 PUERTOS 10 GIGABIT ETHERNET SFP+.• DEBERÁ TENER AL MENOS 2 PUERTOS 100 GIGABIT ETHERNET QSFP28• DEBERÁ TENER AL MENOS 3 PUERTOS DEDICADOS A LA ADMINISTRACIÓN: 1 PUERTO RJ45 CON SEÑAL RS232, 1 PUERTO RJ45 MICRO-USB-B, 1 PUERTO ETHERNET RJ45 10/100/1000 BASE-T.• DEBERÁ TENER PROCESAMIENTO DE AL MENOS 718 MILLONES DE PAQUETES POR SEGUNDO.• DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN DE AL MENOS 957 GIGABIT/SEGUNDO.• DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE MEMORIA DE BÚFER DE AL MENOS 12 MEGABYTES POR PUERTO.• DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE MEMORIA DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE AL MENOS 4 GIGABYTES.• DEBERÁ SOPORTAR UN CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA DE AL MENOS 260 WATTS.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 270,512 DIRECCIONES MAC.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 198,512 ENTRADAS EN TABLA ARP• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 199,128 RUTAS ESTÁTICAS IPV4.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 128,640 RUTAS ESTÁTICAS IPV6. | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 7,896 HOST PARA TRANSMISIÓN MULTICAST.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 128 GRUPOS AGREGADOS EN ENLACE, CON SOPORTE DE AL MENOS 31 ENLACES POR GRUPO.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 5,993 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE ENTRADA PARA LA CAPA 3 IPV4.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 999 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE SALIDA PARA LA CAPA 3 IPV4.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 2,995 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE ENTRADA PARA LA CAPA 3 IPV6.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 498 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE SALIDA PARA LA CAPA 3 IPV6.• DEBERÁ TENER AL MENOS UNA SEGUNDA FUENTE ADICIONAL INTERNA REEMPLAZABLE EN CALIENTE.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 4 BANDEJAS PARA VENTILADORES.• DEBERÁ SOPORTAR UNA LATENCIA DE AL MENOS 792 NANO SEGUNDOS.• DEBERÁ SOPORTAR CONVIVIR EN AMBIENTES DE CENTRO DE DATOS DEFINIDOS POR SOFTWARE.• DEBERÁ SOPORTAR LA FUNCIONALIDAD DE SER PASARELA PARA TECNOLOGÍAS DE VIRTUALIZACIÓN EN CAPA 2 Y EN CAPA 3.• DEBERÁ SOPORTAR APIS PARA LOS SERVICIOS DE PLANO DE CONTROL, SCRIPTS DE CONTROL Y UTILERÍAS LINUX.• DEBERÁ SOPORTAR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS DE TERCEROS. | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 4,000 VLANS PARA LA CAPA 2.• DEBERÁ SOPORTAR ENLACES TRONCALES VIRTUALES.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 498 VLANS PARA LA CAPA 3.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 31 INSTANCIAS DEL PROTOCOLO MULTIPLE STP.• DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS RFC: 793 TCP, 854 TELNET, 768 UDP, 959 FTP, 1350 TFTP, 2474 SERVICIOS DIFERENCIADOS, 3164 SYSLOG, 1321 MD5, 2698 TRTCM, 4254 SSHV2.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 5,992 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE ENTRADA PARA LA CAPA 2.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 998 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE SALIDA PARA LA CAPA 2.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 250 SESIONES PARA EL PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO ISCSI.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 15 OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO ISCSI.• DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES DEFINIDOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DE CENTROS DE DATOS: INTERCAMBIO DE PUENTE DE CENTRO DE DATOS (DCBX), 802.1QBB FLUJO DE CONTROL BASADO EN PRIORIDAD, IEEE 802.1QAZ TRANSMISIÓN MEJORADA POR SELECCIÓN, DBXX TLV (ISCSI. FCOE)• DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS: IEEE 802.3U FAST ETHERNET BASE-TX, IEEE 802.1QAZ ETS, IEEE 802.1P PRIORIZACIÓN CAPA 2, IEEE 802.3BA 40 GIGABIT ETHERNET BASE-X, IEEE 802.1D PUENTE DEL | | |
|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>PROTOCOLO DE ÁRBOL DE EXPANSIÓN, IEEE 802.3AE 10 GIGABIT ETHERNET BASE-X, IEEE 802.3AD AGREGACIÓN DE ENLACES CON LACP, IEEE 802.1W RSTP, IEEE 802.1S MSTP, IEEE 802.3I ETHERNET BASE-T, IEEE 802.3AB GIGABIT ETHERNET BASE-T, TIA-1057 LLDP-MED, IEEE 802.3Z GIGABIT ETHERNET BASE-X, IEEE 802.1QBB PFC, IEEE 802.3X CONTROL DE FLUJO, IEEE 802.3U FAST ETHERNET BASE-TX SOBRE PUERTOS DE ADMINISTRACIÓN, IEEE 802.1X CONTROL DE ACCESO A RED, IEEE 802.1S MSTP, IEEE 802.1AB LLDP, IEEE 802.3AC EXTENSIÓN DE LA TRAMA MÁXIMA PARA ETIQUETADO VLAN, IEEE 802.3BJ 100 GIGABIT ETHERNET, IEEE 802.1Q GVRP, PVST+, IEEE 802.1T RPVST+.</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE INTERNET VERSIÓN 4: 1042 TRANSMISIÓN ETHERNET, 791 IPV4 792 ICMP, 826 ARP, 1027 PROXY ARP, 1035 DNS (CLIENTE), 2474 CAMPO DE SERVICIOS DIFERENCIADOS EN IPV4 Y ENCABEZADOS IPV6, 1191 DESCUBRIMIENTO DE RUTA MTU, 3195 ENTREGA CONFIABLE PARA SYSLOG, 1305 NTPV4, 1519 CIDR, 4364 VRF-LITE (IPV4 VRF CON OSPF Y BGP), 1858 IP FILTRADO FRAGMENTADO, 2131 DHCP (SERVIDOR Y REENVIADOR), 5798 VRRP, 3021 31-BIT PREFIJOS, 3046 DHCP OPCIÓN 82 (REENVIADOR), 1812 REQUERIMIENTO PARA RUTEADORES IPV4, 1812 RUTEADORES, 1918 DIRECCIONAMIENTO PARA INTERNET PRIVADOS, 2597 GRUPO PHB DE REENVÍO ASEGURADO, 3246 REENVÍO EXPEDITO PHB.• POR PARTE DEL FABRICANTE DEBERÁ TENER GARANTÍA DE 3 AÑOS CON SOPORTE 24X7X365 Y UN TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO CON TÉCNICO ESPECIALIZADO, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>DE DIAGNÓSTICO PREVIO.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR 1 CONMUTADOR DE RED DE DATOS DEL MISMO FABRICANTE DEL CLÚSTER HIPERCONVERGENTE PARA ASEGURAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN. EL CONMUTADOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ TENER FACTOR DE FORMA DE 1U DE RACK CON FLUJO DESDE EL PANEL FRONTAL HACIA LAS UNIDADES DE ALIMENTACIÓN.• DEBERÁ TENER AL MENOS 23 PUERTOS 10/100/1000 MBPS RJ45.• DEBERÁ TENER AL MENOS 3 PUERTOS 10 GIGABIT ETHERNET SFP+.• DEBERÁ TENER AL MENOS 1 PUERTO DE CONSOLA RJ45 CON SEÑAL RS232 DEDICADO A LA ADMINISTRACIÓN.• DEBERÁ TENER AL MENOS UN PUERTO DE CONSOLA MICRO-USB PARA ADMINISTRACIÓN.• DEBERÁ TENER AL MENOS UN PUERTO USB TIPO A PARA CONFIGURACIÓN• DEBERÁ TENER PROCESAMIENTO DE AL MENOS 94 MILLONES DE PAQUETES POR SEGUNDO.• DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN DE AL MENOS 126 GIGABIT/SEGUNDO.• DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE MEMORIA DE BÚFER DE AL MENOS 2 MEGABYTES POR PUERTO. | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE MEMORIA DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE AL MENOS 1 GIGABYTES.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 15,816 DIRECCIONES MAC.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 2,024 ENTRADAS EN TABLA ARP• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 63 GRUPOS AGREGADOS EN ENLACE, CON SOPORTE DE AL MENOS 8 ENLACES POR GRUPO.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 142 PUERTOS DINÁMICOS POR APILAMIENTO.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 3,988 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE CAPA 2.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 996 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE ENTRADA PARA LA CAPA 2 IPV4.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 992 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE ENTRADA IPV6.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 498 LISTAS DE CONTROL DE ACCESO DE SALIDA PARA LA CAPA 3 IPV6.• DEBERÁ SOPORTAR APILAMIENTO DE AL MENOS 4 UNIDADES CON TASA DE TRANSFERENCIA DE AL MENOS 39 GIGABITS POR SEGUNDO.• DEBERÁ SOPORTAR UN CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA DE AL MENOS 20 WATTS.• DEBERÁ SOPORTAR UNA UNIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE AL MENOS 9,192 BYTES.• DEBERÁ SOPORTAR SU OPERACIÓN SIN NECESIDAD DE VENTILADOR. | | |
|--|--|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• DEBERÁ SOPORTAR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS DE TERCEROS.• DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 508 VLANS.• DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS: IEEE 802.3U FAST ETHERNET BASE-TX, IEEE 802.1P PRIORIZACIÓN CAPA 2, IEEE 802.1D PUENTE DEL PROTOCOLO DE ÁRBOL DE EXPANSIÓN, IEEE 802.3AE 10 GIGABIT ETHERNET BASE-X, IEEE 802.3AD AGREGACIÓN DE ENLACES CON LACP, IEEE 802.1W RSTP, IEEE 802.1S MSTP, 802.1S MSTP, IEEE 802.3AB GIGABIT ETHERNET BASE-T, 802.3 10 BASE-T, TIA-1057 LLDP-MED, 802.3AZ EEE, IEEE 802.3Z GIGABIT ETHERNET BASE-X, IEEE 802.3X CONTROL DE FLUJO, IEEE 802.3U FAST ETHERNET BASE-TX SOBRE PUERTOS DE ADMINISTRACIÓN, IEEE 802.1X CONTROL DE ACCESO A RED, IEEE 802.1S MSTP, IEEE 802.1AB LLDP, IEEE 802.3AC EXTENSIÓN DE LA TRAMA MÁXIMA PARA ETIQUETADO VLAN, IEEE, IEEE 802.1Q GVRP, IEEE 802.1T RPVST+, 802.1W RSTP.• POR PARTE DEL FABRICANTE DEBERÁ TENER GARANTÍA DE 3 AÑOS CON SOPORTE 24X7X365 Y UN TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO CON TÉCNICO ESPECIALIZADO, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DE DIAGNÓSTICO PREVIO. <p>EL CLUSTER HIPERCONVERGENTE PARA UNA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE | | |
|--|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>HIPERCONVERGENCIA, ASÍ COMO DEL CABLEADO NECESARIO PARA LA INTERCONEXIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES, DE IGUAL FORMA LA EJECUCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PARTES QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN CON UN INGENIERO EN SITIO. ESTE INGENIERO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO VIGENTE BAJO RELACIÓN COMERCIAL COMPROBABLE ENTRE FABRICANTE Y LICITANTE COMO IMPLEMENTADOR EN LA SOLUCIÓN PROPUESTA EXPEDIDO POR EL FABRICANTE.</p> <ul style="list-style-type: none">• EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA MIGRACIÓN DE LOS AMBIENTES VIRTUALES HACIA LA NUEVA INFRAESTRUCTURA. LA MIGRACIÓN DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A UNA PLANIFICACIÓN EN CONJUNTA ENTRE EL LICITANTE Y LA FGET EN LAS VENTANAS DE MANTENIMIENTO DEFINIDAS PARA ESTE FIN. ESTA MIGRACIÓN DEBERÁ REALIZARSE POR 2 INGENIEROS EN MODO DE HORARIOS ALTERNOS Y UN INGENIERO ADICIONAL DE RESERVA QUE PUEDA SER REEMPLAZO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD. TODOS LOS INGENIEROS QUE REALIZARÁN LA MIGRACIÓN DEBERÁN TENER CERTIFICADOS VIGENTES BAJO RELACIÓN COMERCIAL COMPROBABLE ENTRE FABRICANTE Y LICITANTE COMO PROFESIONALES EN LA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN PROPUESTA.• EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN DIAGRAMA DETALLADO DE INTERCONEXIÓN DEL CLÚSTER HIPERCONVERGENTE CON SUS ELEMENTOS DE RED.• EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR AL MENOS 2 CARTAS DE | | |
|--|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | RECOMENDACIÓN DONDE SE HAYA IMPLEMENTADO SATISFACTORIAMENTE ESTE TIPO DE SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE. | | |
|--|--|---|--|--|



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020
VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE
INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

“ANEXO B”

“BIENES OFERTADOS”

LC.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS MARCA |
|----------------|-----------------|---------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

**VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE
INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO**

**“ANEXO C”
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**

LC.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION
DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN:
ESPECIALIDAD DENTRO DEL PADRÓN:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACION O MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELEFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
VOLUMEN: FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL **OBJETO SOCIAL**:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: LIBRO FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:
(LUGAR Y FECHA)

Villahermosa, Tabasco a .. de Septiembre de 2020

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

**VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE
INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO**

“ANEXO D”

**“ESCRITO DEL ARTICULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACION DE SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO”**

LC.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2020

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil
denominada _____

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis
representados se encuentran bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 51.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas
colectivas siguientes:

I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento
de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la adjudicación del
pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea
como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado parte de ellas por un
lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;

II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento
de otro u otros pedidos o contratos, y hayan afectado con ello los intereses de la Secretaria de Administración,
Dependencia, Órgano o Entidad;

III. Aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Secretaria, Dependencia, Órgano o Entidad
les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de un año calendario,
contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia
Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo
Contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas o suspendidas por resolución de la Contraloría;

V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de
acreedores;



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

VI. Aquellas que presenten proposiciones en un mismo lote de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

VIII. Aquellas que por sí o través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

X: Aquellos que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o Contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;

XI. Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la Licitación Pública correspondiente, través de la Página electrónica <http://www.fiscalitabasco.gob.mx/proveedores>, o en las oficinas de la Convocante;

XII. Quienes no se encuentren inscritos en el Padrón o no tengan vigente su Registro;

XIII. Quienes no se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y federales, según correspondan, en términos de la normatividad aplicable; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Manifestamos que cumplimos con lo que establece el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

C.c.p. Lic. Rafale Santiago Rodriguez.- Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

**VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE
INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO**

**“ANEXO E”
“PROPOSICIÓN ECONÓMICA”**

LC.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Número de registro Padrón No.: _____ **Rubro:**

| No. de lote | Descripción “Marca” | Unidad de medida | Tiempo de entrega | Cantidad | Precio unitario | Subtotal | IVA | Total con IVA |
|---|------------------------|------------------|-------------------|----------|-----------------|----------|-----|---------------|
| | | | | | | | | |
| Importe total de la proposición económica | | | | | | \$ | \$ | \$ |

| | |
|----------------------|--|
| VIGENCIA DE PRECIOS: | |
| LUGAR DE ENTREGA: | |
| CONDICIONES DE PAGO: | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

“ANEXO G”

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

A favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco.**

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídico colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C. _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra Venta No. _____ y los (Pedido (s) No. (s)) _____ relativo a (descripción general del bien o bienes); con un importe total de (\$ número y letra), incluido el IVA y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de su oferente fiado. Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

A) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.

B) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a **VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO** la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.

C) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorrogación o espera.

D) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.

E) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

- F) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- G) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- H) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- I) Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.
- J) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

**VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE
INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO**

“ANEXO H”

**“ESCRITO DE LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ARTICULO 35 FRACC.
II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO”**

LC.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2020

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil
denominada _____

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y mis
representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a
alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme
a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que
haya lugar

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

C.c.p. Lic. Rafael Santiago Rodriguez.- Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.-
Presente.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA”

LC.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2020

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de _____ de la Sociedad Mercantil denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los dos sobres por separado en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Fax, Correo Electrónico).

(Sello de
La
empresa)

Atentamente

Nombre, firma y cargo en la empresa del representante legal.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

“ANEXO J”

“CALENDARIO DE ACTOS”

| ACTOS | FECHA | HORARIO | HORARIO DE REGISTRO |
|--|-------------------------|-------------|-------------------------|
| Fecha Limite para adquirir bases, recepción de recibo de pago y preguntas | 03 de Noviembre de 2020 | 10:00 horas | De 09:00 a 10:00 horas |
| Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública. | 06 de Noviembre de 2020 | 10:00 horas | De 09:30 a 10:00 horas. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica (Primera Etapa). | 12 de Noviembre de 2020 | 10:00 horas | De 09:30 a 10:00 horas. |
| Etapa Económica (Segunda Etapa). | 14 de Noviembre de 2020 | 10:00 horas | De 09:30 a 10:00 horas. |
| Fallo de la Licitación Pública. | 17 de Noviembre de 2020 | 10:00 horas | De 09:30 a 10:00 horas. |

Los actos de la licitación se realizarán en el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Sáenz,



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

“ANEXO K”

LC.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

a _____ de _____ de 2020.

Por este medio solicito a usted, participar en la Licitación Pública _____
No. _____ relativa a la **Adquisición de bienes de:** _____,
para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____ . **NO. DE RUBRO EN EL QUE PARTICIPA:** _____

EMAIL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

Nota: Este documento se envía acompañando el comprobante del pago de bases o la “Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública” que genera el licitante participante (formato debidamente llenado), el cual se encuentra en la siguiente dirección de Internet: (<http://www.fiscalitabasco.gob.mx>). Deberá el licitante participante enviarlo en términos del punto 4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, fracción II de las bases de la presente licitación.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-2020

VESTUARIO Y UNIFORMES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

“ANEXO L”

“FICHA DE DEPÓSITO BANCARIA”

Ejemplo de la guía de la forma de comprobante de pago de bases que expide la Institución Bancaria

| | |
|---------------------------------------|--|
| BBVA BANCOMER, S.A. | |
| SUCURSAL: | C.F. (nombre de sucursal) |
| / / | :: (día, mes y año) |
| DEPOSITO A CHEQUES EN EFECTIVO | |
| SUC: | CTA: |
| | IMPORTE: \$1,500.00 |
| | IMPORTE TOTAL: \$1,500.00 |
| ===== | |
| *FORMA DE PAGO / COBRO | |
| | IMPORTE: \$1,500.00 |
| | IMPORTE TOTAL M. N.: \$1,500.00 |

Nota: El comprobante de pago de bases debe contener el sello del Banco y rubrica de su cajero.

*En el comprobante de pago de bases que expide la Institución Bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que licitante pagó dichas bases. En la original y copia